



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N°.028 Del 12 DE ABRIL-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	1 de 6

NIT. 816.000.158-5

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

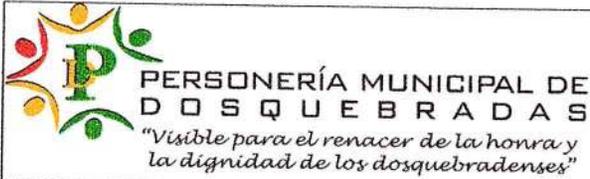
CONTRATO No. 12 DE ABRIL- 2024CONTRATI STA	GERMAIN ESPINOSA COLORADO	Período de ejecución	Mayo 16 de 2024 a Junio 15 de 2024
Objeto del contrato	OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS."		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
1. Brindar apoyo legal en la evaluación de quejas asignadas por parte del Secretario General en aras de determinar la procedencia del inicio de la indagación previa, Investigación Disciplinaria, Auto Inhibitorio o por eficiencia y eficacia procesal auto inadmitiendo la queja por las razones señaladas en la sentencia de la Corte Constitucional.	<p>Se brindó apoyo legal en la evaluación de las siguientes quejas y procesos disciplinarios los cuales fueron asignados por reparto:</p> <p>Proceso 123-2019- EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia - Quindío, se evaluó y se sugirió realizar auto de archivo.</p> <p>Proceso 127-2020- NICOLAS QUEJADA MORENO identificado con cédula de ciudadanía 11.806.181 expedida en Quibdó - Choco se evaluó y se sugirió realizar auto de archivo.</p>	<p>EVIDENCIAS ALCANCE 1</p> <p><i>Reposan en el sistema del despacho y archivo, Una vez revisadas las quejas señaladas en las actividades desarrolladas se pudo verificar las actuaciones sugeridas en la evaluación aquellas se encuentran en el debido</i></p>

ELABORÓ: GERMAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N°.028 Del 12 DE ABRIL-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	2 de 6

NIT. 816.000.158-5

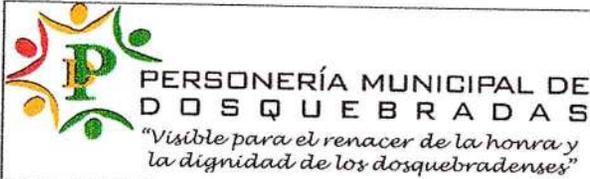
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
	<p>Proceso 206-2020 EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia – Quindío JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía 10.127.282 expedida en Pereira – Risaralda. se evaluó y se sugirió realizar auto de archivo.</p> <p>Proceso 207-2020 EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia – Quindío JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía 10.127.282 expedida en Pereira – Risaralda. se evaluó y se sugirió realizar auto de archivo.</p> <p>Para este periodo se deja claridad que se complementan las actividades con la proyección del fallo de primera instancia radicado bajo el numero 379-2021, el proceso consta de 5 carpetas de 300 folios cada una, para un total de 1500 folios aproximados.</p>	<p>expediente, al término y al día, cuyos expedientes son:</p> <p>123-2019- 127-2020- 206-2020 207-2020</p> <p>Conceptos enviados vía correo electrónico al supervisor del contrato, correo: secretariageneralpmd@gmail.com</p>

ELABORÓ: GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N°.028 Del 12 DE ABRIL-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	3 de 6

NIT. 816.000.158-5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
2. Brindar asesoría y apoyo legal en la proyección de los autos interlocutorios de los procesos disciplinarios y los demás de sustanciación que se requieran incluyendo pliego de cargos.	<p>Se brindó asesoría y se proyectaron los siguientes autos</p> <p>Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216. Iniciada en contra de JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira con radicado número 811-2024.</p> <p>Auto por medio del cual se dispone la apertura de investigación disciplinaria...Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216. Iniciada en contra de JORGE IVÁN ARANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.018.031 expedida en Pereira con radicado número 812-2024.</p> <p>Fallo de primera Instancia. Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, artículo 170 en contra del señor CELSO OMAR PARRA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 6.763.844 expedida en Tunja – Boyacá con radicado número 379-2021, se</p>	<p>EVIDENCIAS ALCANCE 2</p> <p><i>Reposan en el sistema del despacho y archivo, Una vez revisadas los correspondientes procesos se pudo verificar que los autos proferidos se encuentran en el debido expediente, al término y al día se anexa pantallazo de los autos.</i></p>

ELABORÓ: GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

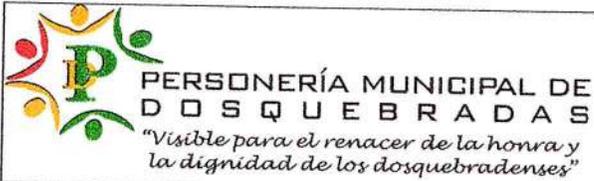
NIT. 816.000.158-5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
	aclara que el presente proceso consta de 5 carpetas de 300 folios cada una, para un total de 1500 folios aproximados.	
3. Realizar las actuaciones requeridas dentro del término procesal correspondiente a todas las etapas procesales concernientes al proceso ordinario y verbal, en lo referente a las constancias secretariales, informes, oficios y demás situaciones inherentes al normal desarrollo de la actuación disciplinaria.	<p>Para este periodo se proyectaron los formato correspondientes a las etapas procesales, así mismo se realizaron oficios y constancia secretarial, dichas proyecciones fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia de apertura y cierre del libro radicador. ➤ Formato del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL RADICADO INTERNO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS. ➤ Respuesta derecho de petición concejal TATIANA LÓPEZ SALDARRIAGA. <p>Para este periodo se deja claridad que se complementan las actividades con la proyección del fallo de primera instancia radicado bajo el numero 379-2021, el proceso</p>	<p>EVIDENCIAS ALCANCE 3</p> <p>Reposan en el sistema del despacho y archivo, los cuales fueron enviados vía correo electrónico del supervisor secretaria general@gmail.com se anexa pantallazo de los formatos y del correo electrónico enviado.</p>

ELABORÓ: GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N°.028 Del 12 DE ABRIL-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	5 de 6

NIT. 816.000.158-5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
	consta de 5 carpetas de 300 folios cada una, para un total de 1500 folios aproximados.	
4. Apoyar al Secretario General en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos disciplinarios; así como prestar asistencia en las diferentes actividades que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.	Para este periodo no se apoyo al secretario general en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos disciplinarios toda vez que para este periodo se adelantó la proyección del fallo de primera instancia radicado bajo el numero 379-2021, el proceso consta de 5 carpetas de 300 folios cada una, para un total de 1500 folios aproximados.	EVIDENCIAS ALCANCE 4 Se anexa pantallazo del fallo.
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados.	Se asistió a la reunión realizada el día 11 de junio del año 2024 en las instalaciones de la personería municipal de Dosquebradas, donde se realizó una reunión con ocasión a la alerta temprana 001 de 2023 con la gobernación de Risaralda.	EVIDENCIAS ALCANCE 5 Se aporta material fotográfico de la asistencia a la reunión.

ELABORÓ: GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

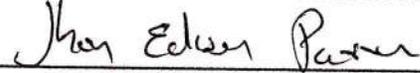
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___



**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES
N°.028 Del 12 DE ABRIL-2024**

CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	6 de 6

NIT. 816.000.158-5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE
GERMAIN ESPINOSA COLORADO  _____ Firma del Contratista	JOHN EDISON PARRA SANCHEZ  _____ Vo. Bo. Supervisor ¹	

¹ La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ: GERMAIN ESPINOSA COLORADO Contratista 	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

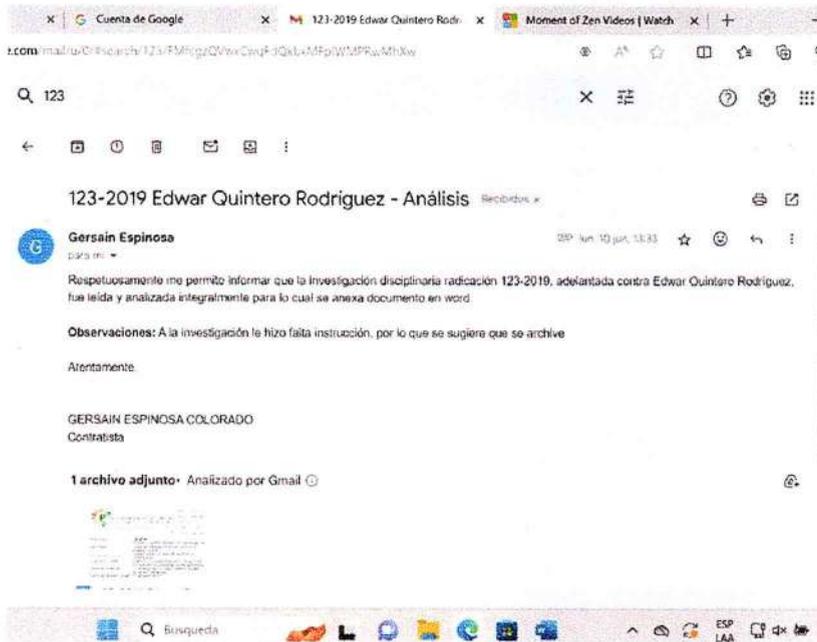
EVIDENCIAS

EVIDENCIAS ALCANCE 1

Reposan en el sistema del despacho y archivo, Una vez revisadas las quejas señaladas en las actividades desarrolladas se pudo verificar las actuaciones sugeridas en la evaluación aquellas se encuentran en el debido expediente, al término y al día, cuyos expedientes son:

123-2019-
127-2020-
206-2020
207-2020

Conceptos enviados vía correo electrónico al supervisor del contrato, correo: secretariageneralpmd@gmail.com.



Jed

123-2019 Edwar Quintero Rodriguez - Analista - Word

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Radicación	123-2019
Disciplinado	EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia - Quindío
Cargo y dependencia	Director Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria de carácter permanente 01 de agosto de 2019 (según la fecha de queja- No se halló más fechas)
Fecha del informe y/o queja	01 de agosto de 2019
Quejoso y/o informante	odea266@gmail.com
Asunto	Concepto

Dosquebradas, treinta de mayo de dos mil veinticuatro (30/05/2024)

1. Oficio No. 3773 del 06/08/2019, suscrito por el Doctor FERNAN ALBERTO CABALLERO en calidad de Contralor Municipal de Dosquebradas por medio de

127-2020 Nicolás Quejada Moreno - Analista - Word

PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Radicación	127-2020
Disciplinado	NICOLAS QUEJADA MORENO identificado con cédula de ciudadanía 11.806.181 expedida en Quibdó - Chocó
Cargo y dependencia	Personero Delegado en lo Civil de la Personería Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Personería Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria de carácter permanente o continuado la cual inicia el mes de junio de 2019 18 de junio de 2019
Fecha del informe y/o queja	05 de septiembre de 2019
Quejoso y/o informante	NORMA LUCIA CHICA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 24.392.263 de Anserma - Caldas
Asunto	Formulación pitego de cargos. Código General Disciplinario. (Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021) - artículo 221 a 223

Dosquebradas, treinta de mayo de dos mil veinticuatro (30/05/2024)

Just

Cuenta de Google | 127-2020 Nicolás Quejada Mor | Moment of Zen Videos | Watch

google.com/mail/u/0/?search=127-2020+Nicolás+Quejada+Moreno&as_s=127-2020+Nicolás+Quejada+Moreno

127

127-2020 Nicolás Quejada Moreno - Análisis investigación Recibidos

Gersain Espinosa
para mí

mié, 30 may 2017

Respetuosamente me permito informar que la investigación disciplinaria radicación 127-2020, fue leída y analizada integralmente para lo cual se anexa documento en word.

Observaciones: Los hechos tuvieron ocurrencia el 18/06/2019 por lo cual el término de la acción disciplinaria venia el 18/06/2024, razón por la cual no da el término para proceder a profereir pliego de cargos.

A la investigación le hizo falta instrucción, por lo que se sugiere que se archive

Atentamente,

GERSAIN ESPINOSA COLORADO
Contratista

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail

PAGINAS 1 de 2

ACT 816.000.158-5

Radicación	206-2020
Disciplinado	EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia - Quindío JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía 10.127.282 expedida en Pereira - Risaralda
Cargo y dependencia	Director Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria de carácter permanente 17 de julio de 2019
Fecha del informe y/o queja	19 de noviembre de 2019
Quejoso y/o informante	Hallazgo Disciplinario No. 82-2019 - Contraloría Municipal de Dosquebradas - LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA
Asunto	concepto

Dosquebradas, diez de junio de dos mil veinticuatro (05/06/2024)

Jefef

206

206-2020 EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ Y JOSE SERNA - ANÁLISIS

Recibido a

Gersain Espinosa
 Respetuosamente me permito informar que la investigación disciplinaria radicación 206-2020, adelantada contra EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ Y JOSE SERNA, fue leída y analizada integralmente para lo cual se anexa documento en word.

Observaciones: A la investigación le hizo falta instrucción, por lo que se sugiere que se archive atentamente.

GERMAIN ESPINOSA COLORADO
 Contratista

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail

207-2020 EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ JOSE SERNA - Word

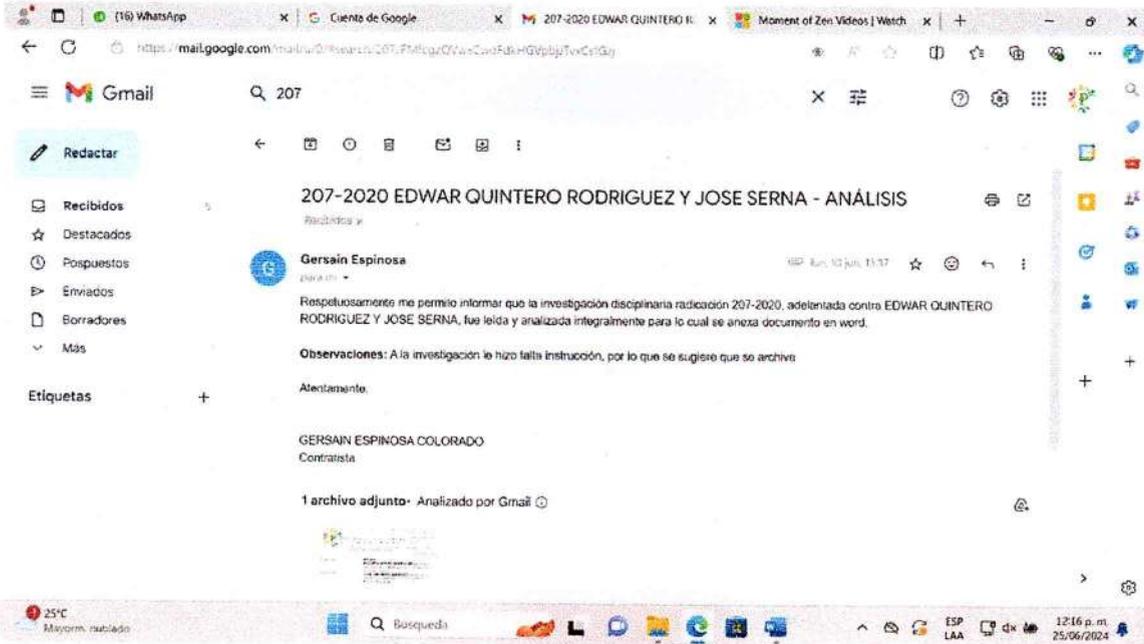
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

DISCINRO	PP4G00F001
FECHA	ABRIL-2020
VERSION	01
PAGINAS	1 de 5

NIT 816.000.158-5

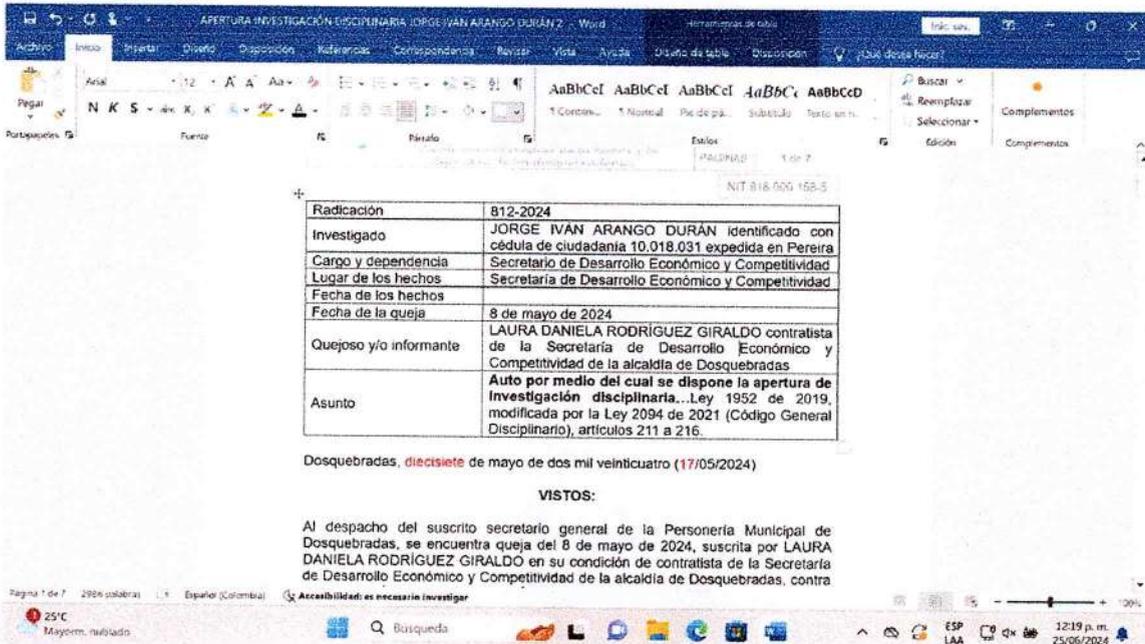
Radicación	207-2020
Disciplinado	EDWAR QUINTERO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía 89.001.351 expedida en Armenia - Quindío JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía 10.127.282 expedida en Pereira - Risaralda
Cargo y dependencia	Director Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Presunta falta disciplinaria de carácter permanente 14 de junio de 2019
Fecha del informe y/o queja	19 de noviembre de 2019
Quejoso y/o informante	Hallazgo Disciplinario No. 83-2019 - Contraloría Municipal de Dosquebradas - LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA

Accesibilidad: es necesario investigar



EVIDENCIAS ALCANCE 2

Reposan en el sistema del despacho y archivo, Una vez revisadas los correspondientes procesos se pudo verificar que los autos proferidos se encuentran en el debido expediente, al término y al día se anexa pantallazo de los autos.



[Handwritten signature]

25°C 12:22 p. m. 25/06/2024

Al despacho del suscrito director administrativo de control disciplinario interno de instrucción, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo el número 379-2021, seguida en contra del señor **CELSO OMAR PARRA SIERRA**, una vez ejecutoriado el auto que dispone el cierre de la investigación disciplinaria (Art. 220).

Desquebradas, **calore** de junto de dos mil veinticuatro (14/05/2024)

Radicación	379-2021
Disciplinado	CELSO OMAR PARRA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 6.763.644 expedida en Tunja - Boyacá
Cargo y dependencia	Secretario de Educación del Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Secretaría de Educación del Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Falta disciplinaria de carácter permanente
Fecha del informe y/o queja	27 de mayo de 2021
Quejoso y/o informante	01 de junio de 2021 SERGIO GUTIERREZ BUSTOS Representante legal empresa ASSERVI S.A.S.
Asunto	Fallo de primera instancia, Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, artículo 170

NIT 816 000 158-5

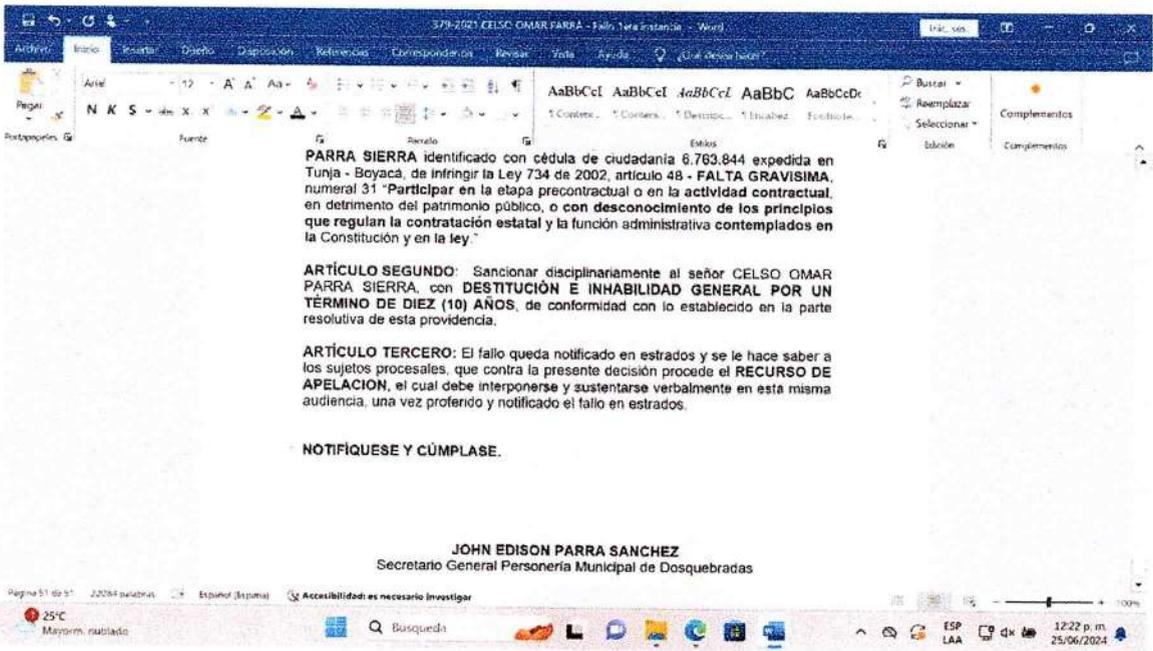
25°C 12:20 p. m. 25/06/2024

Auto por medio del cual se dispone la apertura de la acta de Dosquebradas

Radicación	813-2024
Investigado	JORGE IVAN ARAANGO DURÁN identificado con cédula de ciudadanía 10.016.031 expedida en Pereira
Cargo y dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Lugar de los hechos	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Fecha de los hechos	24 de abril de 2024
Fecha de la queja	8 de mayo de 2024
Quejoso y/o informante	KATHERINE CASTRO CANO contralora de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Asunto	Investigación disciplinaria... Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario), artículos 211 a 216.

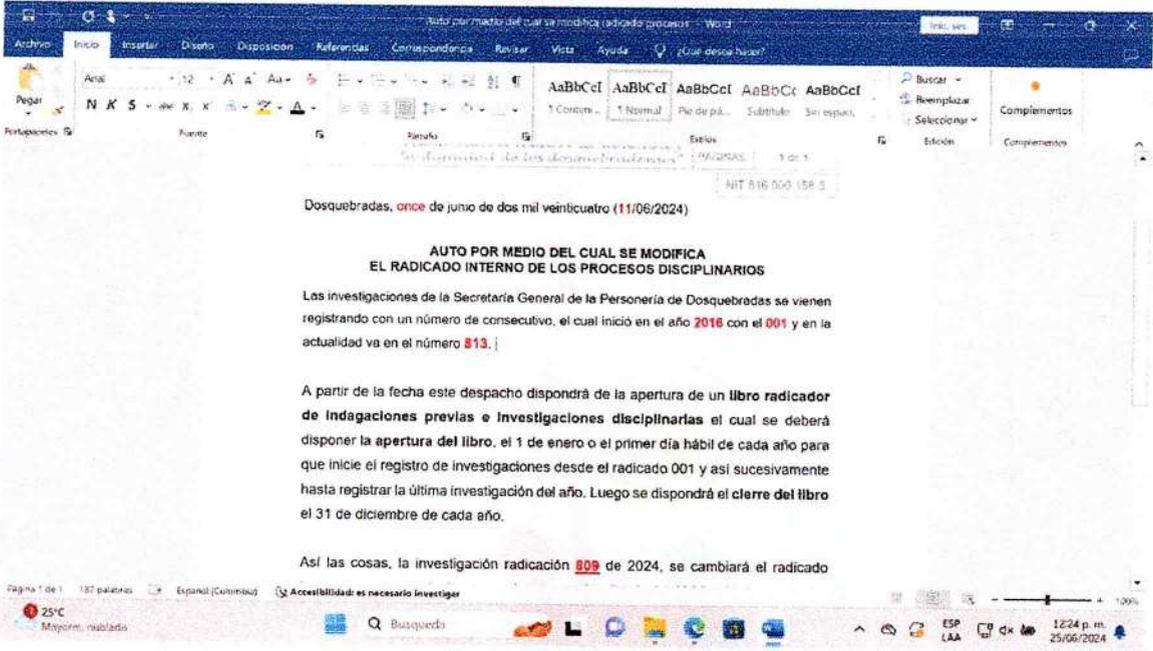
NIT 816 000 158-5

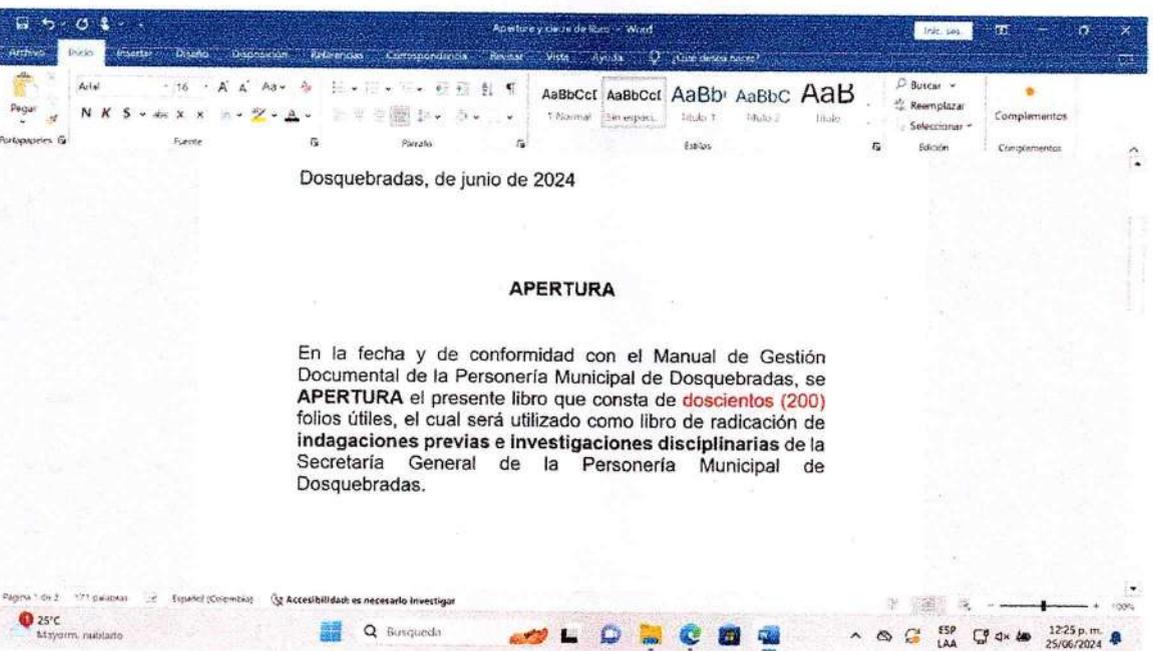
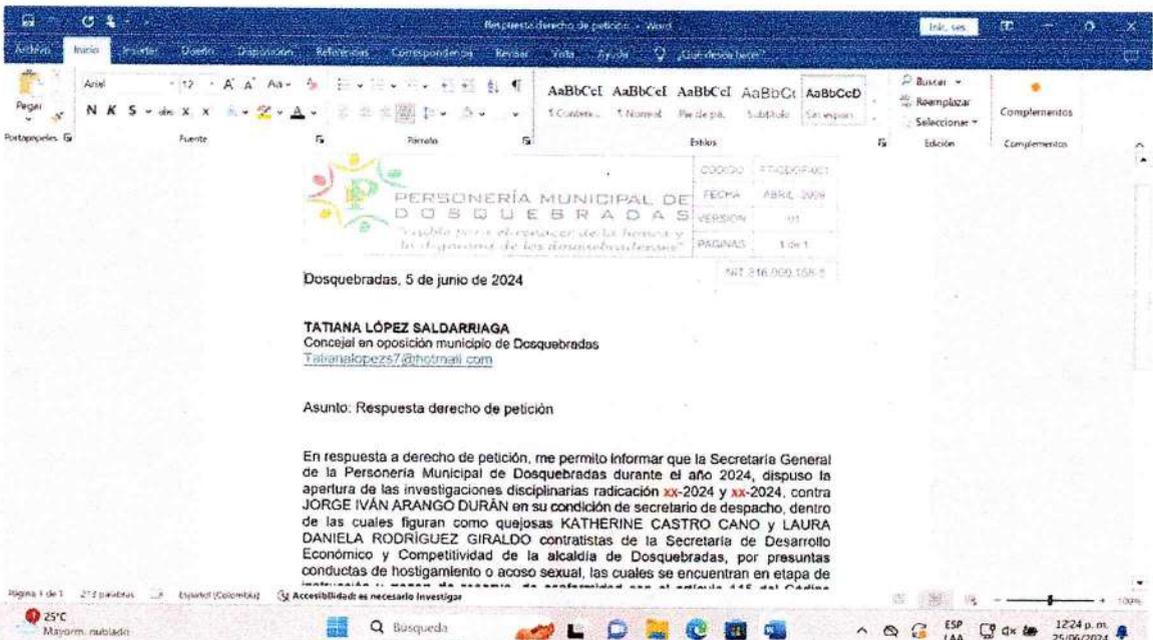
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS



EVIDENCIAS ALCANCE 3

Reposan en el sistema del despacho y archivo, los cuales fueron enviados vía correo electrónico del supervisor secretariagenerapmdl@gmail.com se anexa pantallazo de los formatos y del correo electrónico enviado.





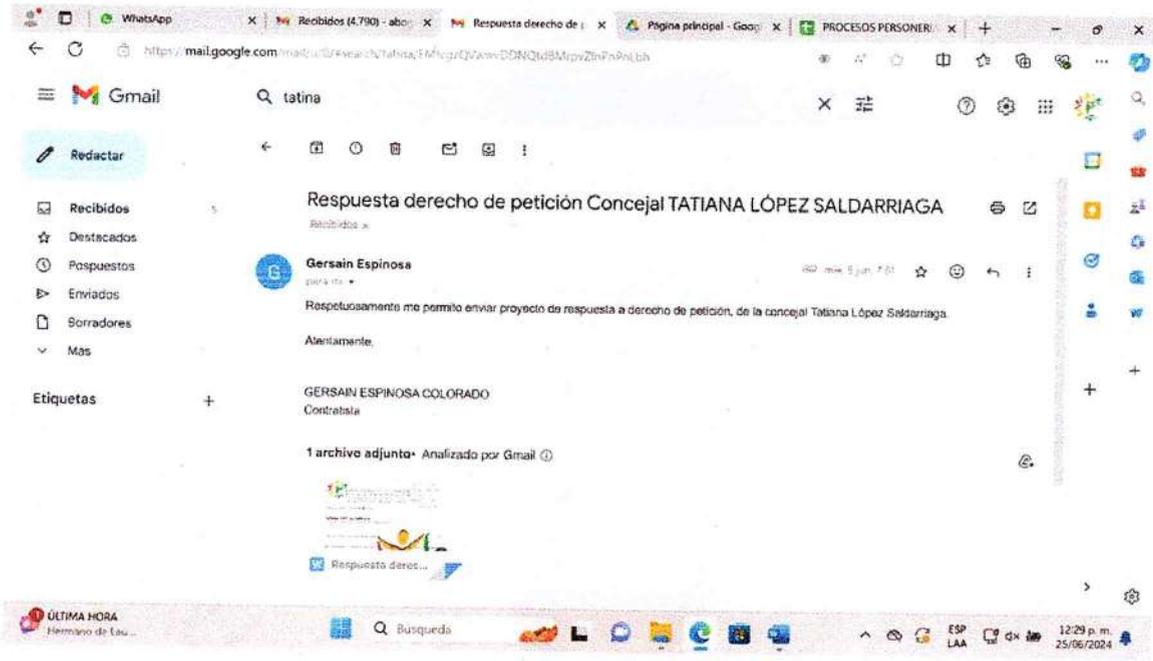
Julia

Dosquebradas, 20 de mayo de 2024

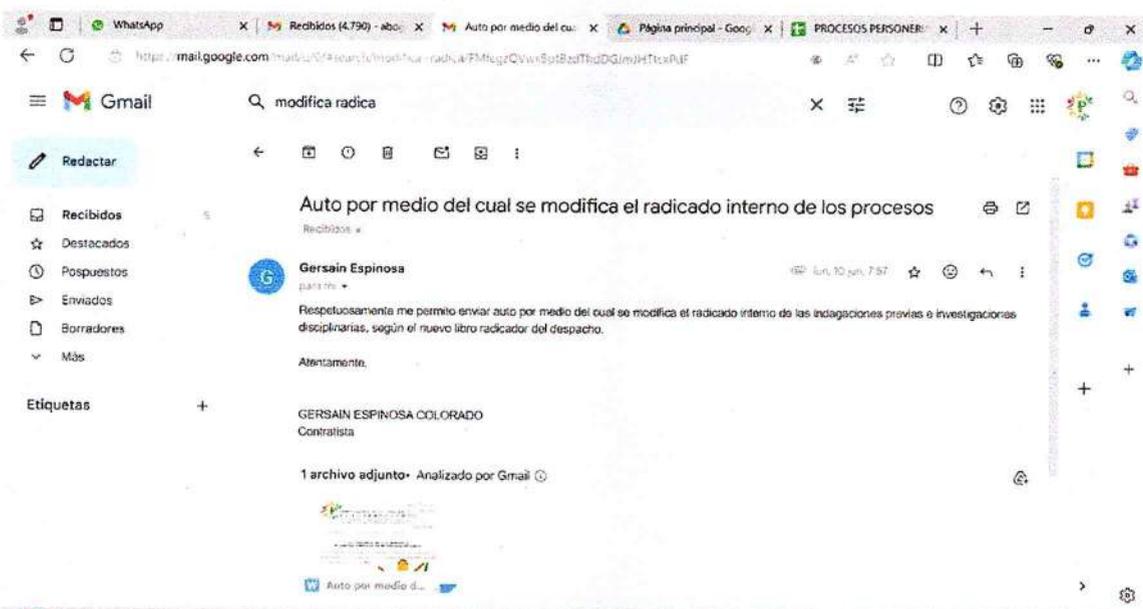
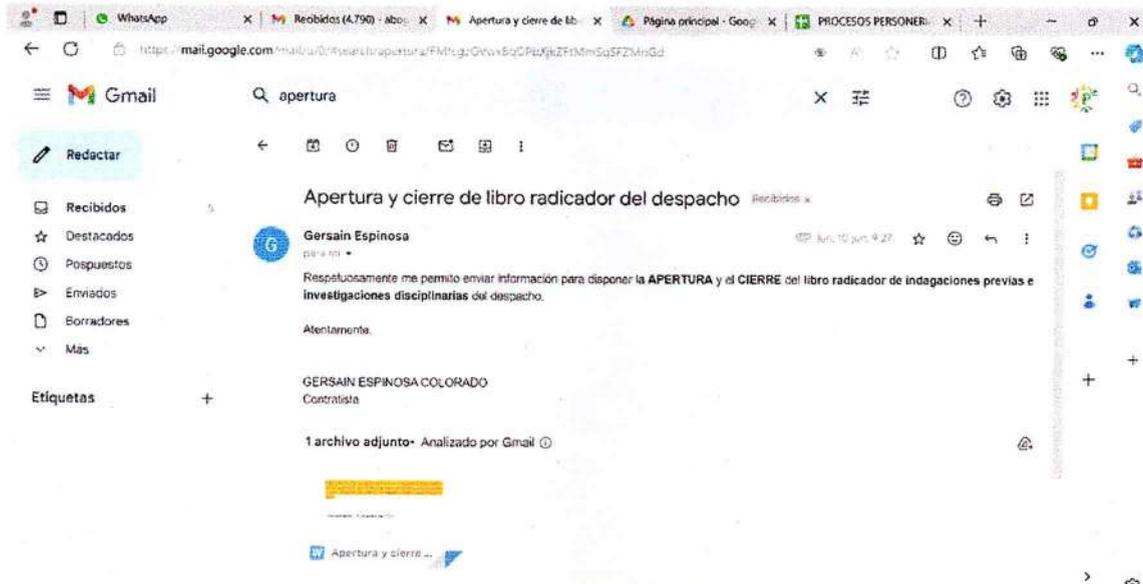
APERTURA

En la fecha y de conformidad con el manual de gestión documental de la Personería Municipal de Dosquebradas, se **APERTURA** el presente libro que consta de 300 folios útiles, el cual será utilizado como libro de radicación de **INDAGACIONES PREVIAS e INVESTIACIONES DISCIPLINARIAS** de la secretaría general.

John Edison Parra
JOHN EDISON PARRA GONCHEZ
 secretario general
 Personería Municipal Dosquebradas



John



EVIDENCIAS ALCANCE 4

Para este periodo no se apoyo al secretario general en las diferentes diligencias, recepción de pruebas testimoniales y declaraciones que se susciten en el desarrollo de los procesos disciplinarios toda vez que para este periodo se adelantó la proyección del fallo de primera instancia radicado bajo el numero 379-2021, el proceso consta de 5 carpetas de 300 folios cada una, para un total de 1500 folios aproximados.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Silva', is located in the bottom right corner of the page.

379-2021 CELSO OMAR PARRA - Fallo 1era instancia - Word

Radicación	379-2021
Disciplinado	CELSO OMAR PARRA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 6.763.844 expedida en Tunja - Boyacá
Cargo y dependencia	Secretario de Educación del Municipal de Dosquebradas
Lugar de los hechos	Secretaría de Educación del Municipal de Dosquebradas
Fecha de los hechos	Falta disciplinaria de carácter permanente 27 de mayo de 2021
Fecha del informe y/o queja	01 de junio de 2021
Quejoso y/o informante	SERGIO GUTIERREZ BUSTOS Representante legal empresa ASSERVI S.A.S.
Asunto	Fallo de primera instancia. Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, artículo 170

Dosquebradas, catorce de junio de dos mil veinticuatro (14/06/2024)

Al despacho del suscrito director administrativo de control disciplinario interno de instrucción, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo el número 379-2021, seguida en contra del señor **CELSO OMAR PARRA SIERRA**, una vez ejecutoriada el auto que dispone el cierre de la investigación disciplinaria (Art. 220),

Página 1 de 51 22084 palabras Español (España) Accesibilidad: es necesario investigar 25°C Mayor, nublado 12:22 p.m. 25/06/2024

379-2021 CELSO OMAR PARRA - Fallo 1era instancia - Word

PARRA SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 6.763.844 expedida en Tunja - Boyacá, de infringir la Ley 734 de 2002, artículo 48 - **FALTA GRAVISIMA**, numeral 31 "Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley."

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar disciplinariamente al señor CELSO OMAR PARRA SIERRA, con **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS**, de conformidad con lo establecido en la parte resolutoria de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: El fallo queda notificado en estrados y se le hace saber a los sujetos procesales, que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACION**, el cual debe interponerse y sustentarse verbalmente en esta misma audiencia, una vez proferido y notificado el fallo en estrados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Secretario General Personería Municipal de Dosquebradas

Página 51 de 51 22084 palabras Español (España) Accesibilidad: es necesario investigar 25°C Mayor, nublado 12:22 p.m. 25/06/2024

EVIDENCIAS ALCANCE 5

Se asistió a la reunión realizada el día 11 de junio del año 2024 en las instalaciones de la personería municipal de Dosquebradas, donde se realizó una reunión con ocasión a la alerta temprana 001 de 2023 con la gobernación de Risaralda.



[Handwritten signature]